



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	053684089001-2019-00015
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
demandante	GLORIA NYDIA FRANCO PORRAS
Demandada	LILIAM PORRAS LÓPEZ Y OTROS
A.S.C. N°	2022-006
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA Y NOMBRA NUEVO CURADOR AD-LITEM

En escrito que antecede la doctora ANA SARINA MORENO GAMBOA, curadora ad-litem de los emplazados dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por GLORIA NYDIA FRANCO PORRAS en contra de LILIAM PORRAS LÓPEZ Y OTROS, le informa al despacho que renuncia al cargo, por cuanto fue nombrada como empleada pública y no puede continuar representando los intereses de los demandados indeterminados.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Teniendo en cuenta que mediante pronunciamiento del 04 de marzo del año 2021, este despacho había nombrado a la doctora ANA SARINA MORENO GAMBOA como curadora ad-litem de los emplazados dentro del presente trámite verbal de pertenencia, y la misma dio respuesta a la demanda, y como la profesional del derecho fue nombrada como empleada pública en el municipio de Bahía Solano, se hace necesario aceptar su renuncia y nombrar un nuevo curador ad-litem con quien se continuara el trámite del presente proceso.

Por lo expuesto y en atención a que resulta procedente, se acepta la renuncia del profesional y en su lugar se nombra al doctor PABLO CÉSAR TOBÓN ESCOBAR, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 295.447 del C.S. Judicatura, quien se ubica en la calle 7ª con carrera 7ª de este Municipio de Jericó, email cesarte25@gmail.com

Por lo expuesto el Juzgado promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia que hace la doctora ANA SARINA MORENO GAMBOA, al cargo de curadora ad-litem de los emplazados dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA, y en consecuencia se NOMBRA al doctor PABLO CÉSAR TOBÓN ESCOBAR, abogado titulado portador de la T.P. Nro. 295.447 del C.S. Judicatura, quien se ubica en la calle 7ª con carrera 7ª de este Municipio de Jericó, email cesarte25@gmail.com como nuevo curador ad-litem de los emplazados.

Proceso: Verbal de Pertenencia
Dte. Gloria Nydia Franco Porras
Ddo. Liliam del socorro Porras López
Asunto: Acepta renuncia y nombra nuevo curador ad-litem

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto al apoderado designado, quien en caso de aceptar el mismo tomara el proceso en el estado en que se encuentra, a efectos de continuar el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ